

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**RESOLUCIÓN AGT N° 311 /2018**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de DIC de 2018.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0005 1/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que la Dra. Lucia Solange Cerigliano Dolz, Legajo Personal N° 5049, Auxiliar de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicita licencia por maternidad en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, por el período comprendido por los días 01 de diciembre de 2018 al 30 de marzo de 2019.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicita se designe interinamente en el cargo de Auxiliar a la señorita Anabella Kleiman, D.N.I. 39.757.288, quien se desempeña como Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, Secretaria N° 48, a partir de la concesión de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo por parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hasta la finalización de la licencia de la Dra. Cerigliano Dolz.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento para la designación propuesta.

Que, oportunamente, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

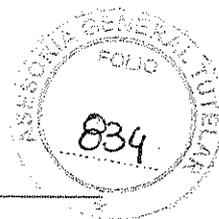
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar en forma interina a la señorita Anabella Kleiman, D.N.I. 39.757.288, en el cargo de Auxiliar de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad de la Dra. Lucia Cerigliano Dolz.

Artículo 2.- Hacer saber que la designación interina de la señorita Anabella Kleiman se hará efectiva a partir de la concesión de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo por parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a las interesadas, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 311/18 ..... T° XIX ..... F° 833-834 FECHA 11-12-18

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

